



DECRETO ALCALDICIO N° 824 /

Quillón, 07 MAY 2014

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 877 del 07 de Mayo de 2014 que autoriza Licencia Médica N° 2-44393263, por 14 días, desde el 07 y hasta el 20 de Mayo de 2014 del Sr. Francisco Guajardo Martínez, Técnico en Enfermería de la Posta de Liucura Alto de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre de 2013, que Designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRTA. MARCIA ANGELICA GUERRA VALENZUELA**, Técnico en Enfermería, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por 13 días, a contar del 08 y hasta el 20 de Mayo de 2014, para desempeñarse en los Establecimientos de Salud de la Comuna, en jornada de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría C Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03 del Presupuesto vigente del año 2014 del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
QUILLÓN

JORGE PAREDE PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.
07.04.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Srta. Marcia Guerra V. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE (S)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Licencia Médica

FORMULARIO 1000

El presente formulario es de uso exclusivo de la Junta de Regulación Profesional de la Medicina de la Provincia de Buenos Aires. No debe ser utilizado para fines ajenos a los que se indica.

7002- 44393263

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

6 V A S A R D O H A R R I M E Z F R A N C I

Apellido y nombre

Apellido materno

Nombre

0 6 0 5 1 4

FECHA NACIMIENTO

0 7 0 5 1 4

4 4

M

1 4

C A T O R C E

2. IDENTIFICACION DEL TITULO

Grid for title identification

3. FRECUENCIA

Form with checkboxes for frequency: 1. Siempre, 2. Casi siempre, 3. A veces, 4. Casi nunca, 5. Nunca

4. CAUSAS DE INEPTITUD

Form with checkboxes for causes of ineptitude: 1. Incompetencia profesional, 2. Incompetencia personal

5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

H U N C R M E N Z I A V E L G U S T A

Inscripción

1

243930

10020-4

Dr. Víctor Alberto...

Signature

El presente formulario es de uso exclusivo de la Junta de Regulación Profesional de la Medicina de la Provincia de Buenos Aires.

Signature

Table with dates: 09 04 2014, 21 01 2014, 24 01 2014, 02 04 2014, 09 04 2014, 20 04 2014

Administración de la Junta de Regulación Profesional de la Medicina de la Provincia de Buenos Aires

SECRETARÍA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES